

## PROTOCOLO VISITAS DOMICILIARIAS

- 1. La visita domiciliaria consiste en la entrega directa de orientaciones y directrices, información o guía a individuos en su hogar en el área de salud, apoyo social o educación. La principal característica es que se lleva a cabo en el propio hogar de las personas y a través de encuentros habituales a lo largo del tiempo, presentándose como una herramienta óptima para poblaciones en condiciones de pobreza o exclusión social, por sus dificultades para acceder o desplazarse hacia los sistemas formales de atención social
- 2. El tipo de visitas a realizar por parte de la dupla psicosocial serán "Enfocado en el riesgo": aquí las visitas se realizan para incrementar la colaboración y compromiso entre las familias y las escuelas en temas académicos y de comportamiento. En dicha instancia se establecerá metas junto a las familias para apoyar el desempeño de los niños.
- 3. El objetivo de la visita domiciliaria será: "corroborar, descubrir, contrastar, indagar, contactar, profundizar y orientar información sobre el estudiante y su realidad sociofamiliar" con relación a las demandas de los casos que atienden referidas a situaciones específicas de los estudiantes. Cabe señalar que como Colegio acogemos y velamos por el pleno ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, reconocidos por el estado de Chile quienes ratifican la Convención de los Derechos del Niño establecida en 1990 y que establece como fundamentos la no discriminación, el interés superior del niño, supervivencia, desarrollo, protección y participación.
- 4. Las visitas domiciliarias se llevarán a cabo luego de la derivación del caso por parte del equipo docente al equipo psicosocial, quienes planificarán en reunión "análisis de caso" la pertinencia de la gestión en los siguientes casos:
  - Ausentismo reiterado del estudiante.
  - Ausentismo reiterado del/la apoderado/a a instancias como reuniones, citación de apoderados, además de obviar/ignorar correos y/o contactos telefónicos.
  - Crisis Familiar (duelo, enfermedad, violencia Intrafamiliar, económica, etc)
  - Embarazo adolescente
  - Sospecha de negligencia parental.
- 5. En caso de ausentismo a citaciones realizadas por el equipo psicosocial, siempre que el apoderado se ausente a dos citaciones seguidas, se procederá a realizar visita domiciliaria.

- 6. En casos judicializados, se llevará a cabo visita domiciliaria siempre y cuando el Tribunal de Familia lo solicite por medio de sentencia formal.
- Las visitas domiciliarias serán realizadas por el equipo psicosocial Psicóloga y Trabajadora Social, las que serán coordinadas previamente en reunión de equipo, donde además se solicitara de manera formal el uso de taxy.
- 8. A lo menos una vez al mes, el equipo realizará visitas domiciliarias a los estudiantes que así lo requieran, las cuales tendrán una duración aproximada de 30 a 40 minutos
- 9. Quedará registro de la intervención domiciliaria en el cuadernillo de las profesionales responsables de realizar la diligencia, quienes sacarán copia de registro y lo archivarán en carpeta del estudiante.
- 10. En el caso que el apoderado niegue el ingreso al domicilio, se dejará constancia del hecho en la hoja de vida del estudiante.
- 11. En caso de Visitas Domiciliarias Frustradas, es decir que, una vez constituido el equipo en el domicilio la puerta no sea abierta por moradores, se enviará carta certificada indicando la gestión realizada de carácter frustrado.
- 12. Sirva el presente documento como guía ante casos que requieran de atención fuera del establecimiento.